INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC 037 DE 2026

FECHA:	26 de octubre de 2026
PARA:	JHON FREDY VALENCIA BEDOYA — Alcalde Municipal de Toro, Valle del Cauca
DE:	DIEGO FERNANDO GÓMEZ ÁNGEL — Secretario de Salud y Bienestar Social
OBJETO:	FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE CULTURA, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS 2026, EN EL MUNICIPIO DE TORO. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y LOGÍSTICAS RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE HALLOWEEN, A REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/Cte., incluidos impuestos, tributos y costos aplicables. CDP No. DP 09-000039 del 23 de septiembre de 2026 (rubros 2.3.2.02.01.003.330105300 – estampilla procultura, $5.684.320,28, y 2.3.2.02.02.008.410204600 – SGP Propósito General, libre inversión, $14.315.679,72)
MODALIDAD:	Mínima cuantía — contrato de prestación de servicios — Factor de escogencia: menor precio (literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 14 de la invitación). Plazo: desde el acta de inicio hasta el 3 de noviembre de 2026, con jornada principal el 31 de octubre de 2026. Convocatoria limitada a Mipymes domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca (aviso del 22 de octubre de 2026)

En atención a la designación conferida para la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. MT-MC 037 de 2026, cuyo objeto es el «FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE CULTURA, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS 2026, EN EL MUNICIPIO DE TORO. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y LOGÍSTICAS RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE HALLOWEEN, A REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026», con recepción de ofertas en la plataforma SECOP II el 23 de octubre de 2026, se rinde el presente informe, previo examen de la invitación pública y sus anexos, de la ficha técnica, del aviso de limitación a Mipymes y de la totalidad de los documentos que integran cada una de las propuestas.

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término previsto en el cronograma se recibieron, a través de la plataforma SECOP II, dos (2) propuestas, que se relacionan en orden de menor a mayor valor:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	VALOR DE LA PROPUESTA	PRESENTACIÓN SECOP II
1	EL MUNDO ES TUYO S.A.S. — Sociedad por acciones simplificada, representada legalmente por SORANGELA OCHOA GIRALDO, con domicilio principal en Cartago, Valle del Cauca	NIT 901.679.326-9	**$15.914.000**	23/10/2026, 3:41 p. m.

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	VALOR DE LA PROPUESTA	PRESENTACIÓN SECOP II
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL VALLECAUCANO – FUNDESCUVAL — Entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por MARÍA CRISTINA BURGOS GARCÍA, con domicilio principal en Roldanillo, Valle del Cauca	NIT 900.260.028-5	**$18.000.000**	23/10/2026, 4:52 p. m.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con el numeral 14 de la invitación, la verificación de los requisitos habilitantes se adelanta de manera secuencial, comenzando por la oferta de menor precio, que en este proceso corresponde a EL MUNDO ES TUYO S.A.S. Como esa oferta resultó incursa en la causal de rechazo del literal o del numeral de rechazo de las propuestas, por no contar con el código CIIU 9499 que exige el numeral 7 de la invitación, la verificación pasó a la oferta que sigue en orden de precio, presentada por FUNDESCUVAL. No se recibieron más ofertas.

1.1. VERIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES

Mediante aviso expedido y publicado el 22 de octubre de 2026, suscrito por el Secretario de Salud y Bienestar Social, el Municipio de Toro, luego de recibir las solicitudes de FUNDESCUVAL y de OPERADOR LOGÍSTICO CIUDAD INTEGRAL S.A.S., ambas domiciliadas en Roldanillo, limitó la convocatoria «A MIPYMES DOMICILIADAS EXCLUSIVAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA», con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en el numeral 5 de la invitación. Las dos ofertas se confrontaron con las condiciones de la convocatoria limitada y con la forma de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, según el cual la persona jurídica acredita su tamaño empresarial «mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal», o con el RUP vigente y en firme (parágrafo 1):

CONDICIÓN VERIFICADA	EXIGENCIA DEL PROCESO	LO ACREDITADO POR EL PROPONENTE	RESULTADO
Tamaño empresarial — EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	Certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal, con el certificado de existencia y representación legal, o RUP (art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	El certificado de la Cámara de Comercio de Cartago del 19 de octubre de 2026 informa el tamaño MICRO EMPRESA (ingresos por actividad ordinaria de $832.000.000; Grupo NIIF III). No se aportó la certificación de la representante legal y del contador ni el RUP; la subsanación es improcedente por	**NO CUMPLE – SUBSANABLE**

CONDICIÓN VERIFICADA	EXIGENCIA DEL PROCESO	LO ACREDITADO POR EL PROPONENTE	RESULTADO
		sustracción de materia, al estar la propuesta incursa en causal de rechazo (numeral 2).	
Domicilio — EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	Mipyme domiciliada en el departamento del Valle del Cauca (aviso del 22 de octubre de 2026)	Domicilio principal y de notificación judicial en la CR 3 12 95 de Cartago, según el certificado de existencia y representación legal y el RUT	**CUMPLE**
Antigüedad — EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	Mínimo un (1) año de existencia a la fecha de la convocatoria	Constituida por documento privado del 3 de febrero de 2023, inscrito el 6 de febrero de 2023 en la Cámara de Comercio de Cartago: más de tres (3) años de existencia	**CUMPLE**
Tamaño empresarial — FUNDESCUVAL	Certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal, con el certificado de existencia y representación legal, o RUP (art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	Certificación del 23 de octubre de 2026 de la representante legal y de la contadora pública Yuliana Milena Barreto Grisales (T.P. 130761-T, inscripción vigente según la Junta Central de Contadores, 8 de octubre de 2026): MICROEMPRESA, con el certificado de la Cámara de Comercio de Cartago del 30 de septiembre de 2026, que informa el mismo tamaño (ingresos de $1.024.556.330). La certificación transcribe la cédula de la representante como 1113785778, cuando es 1.113.779.189; la firma coincide con la de los demás documentos y el error no afecta la acreditación	**CUMPLE**
Domicilio — FUNDESCUVAL	Mipyme domiciliada en el departamento del Valle del Cauca (aviso del 22 de octubre de 2026)	Domicilio principal en la CR 3 NORTE 12 B 71 de Roldanillo, según el certificado de existencia	**CUMPLE**

CONDICIÓN VERIFICADA	EXIGENCIA DEL PROCESO	LO ACREDITADO POR EL PROPONENTE	RESULTADO
		y representación legal y el RUT	
Antigüedad — FUNDESCUVAL	Mínimo un (1) año de existencia a la fecha de la convocatoria	Constituida el 28 de noviembre de 2008 e inscrita el 8 de enero de 2009; disuelta por depuración de la Ley 1727 de 2014 (25 de abril de 2022) y reactivada por Acta No. 1 del 19 de febrero de 2024, inscrita el 4 de marzo de 2024: aun contada desde la reactivación, supera dos (2) años	**CUMPLE**

Las dos proponentes son Mipymes domiciliadas en el Valle del Cauca con más de un (1) año de existencia, de modo que ninguna queda excluida por la convocatoria limitada. A EL MUNDO ES TUYO S.A.S. le faltó la certificación de su tamaño empresarial en la forma que exige el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, defecto que sería subsanable, pero cuya subsanación resulta improcedente porque la propuesta está incursa en causal de rechazo por otra razón, según el numeral 2 de este informe.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES — PROPONENTE No. 1 (MENOR PRECIO): EL MUNDO ES TUYO S.A.S.

La propuesta, compuesta por diecinueve (19) archivos en formato PDF cargados en SECOP II, se examinó documento por documento, confrontándola con el numeral 7 de la invitación (requisitos habilitantes), con la ficha técnica, con el Anexo 2 y con las causales de rechazo, y el resultado se consigna en el cuadro que sigue.

Consulta de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional (persona jurídica y representante legal): SÍ CUMPLE, según los certificados expedidos el 20 de octubre de 2026 que obran en la propuesta. Consulta de los registros de multas y sanciones de SECOP I y SECOP II en el portal de datos abiertos (23 de octubre de 2026): sin registros.

Propuesta firmada: SÍ [X] NO [ ]

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oportunidad en la presentación de la oferta	X						Presentada en SECOP II el 23 de octubre de 2026 a las 3:41 p. m., según la lista de ofertas de la plataforma, que no admite cargues después del cierre. No se configura la causal del literal g.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Identificación del proponente	X						Sociedad por acciones simplificada EL MUNDO ES TUYO S.A.S., NIT 901.679.326-9, nombre comercial COLOMBIA ES TUYO, constituida por documento privado del 3 de febrero de 2023 y domiciliada en Cartago desde el traslado aprobado por Acta No. 004 del 7 de abril de 2026. Representante legal: SORANGELA OCHOA GIRALDO, C.C. 29.842.853, designada por Acta No. 001 del 15 de febrero de 2024, inscrita además como controlante de la sociedad (situación de control del 1 de marzo de 2024).
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1, num. 7)	X						Suscrita por la representante legal, con las declaraciones del modelo, entre ellas la de no hallarse incursa en inhabilidades ni incompatibilidades, y el correo colombiaestuya01@gmail.com para notificaciones. No se configura la causal del literal h.
Propuesta técnica y económica (Anexo 2, num. 7)	X						Reproduce los nueve (9) ítems de la ficha técnica sin alterar descripciones, unidades ni cantidades, transcribe las condiciones de la ficha técnica y las veintitrés (23) obligaciones del contratista y está firmada por la representante legal. Valor total: $15.914.000, igual al registrado en SECOP II. El redondeo de presentación de los valores unitarios de los ítems 4 y 5 y la omisión del valor en letras se analizan en el numeral 3 y no configuran las causales de los literales m ni p.
Fotocopia de la cédula del representante legal	X						C.C. 29.842.853 a nombre de SORANGELA OCHOA GIRALDO, expedida el 9 de diciembre de 1979 en Toro; aportada por ambas caras y legible; la firma coincide con la de los anexos.
Registro Único Tributario (RUT)	X						Formulario No. 141253677860, actualización del 25 de mayo de 2026, generado el 11 de junio de 2026; dirección en Cartago; actividad principal 5519, secundaria 7911 y otras 8230 y 5621; responsabilidades 05, 07, 14, 42, 48, 52 y 55.
Hoja de vida de la función pública		X					**NO CUMPLE – SUBSANABLE.** El Formato Único de Hoja de Vida – Persona Jurídica (FUHVPJ001), firmado por la representante legal el 9 de enero de 2026, consigna el NIT 901.589.164-6, que no corresponde al de la sociedad (901.679.326-9). Debe aportarse el formato con la identificación correcta; el documento no otorga puntaje ni integra la oferta (parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
							1150 de 2007). Se deja como constancia: la subsanación es improcedente por sustracción de materia, al estar la propuesta incursa en causal de rechazo.
Certificado de existencia y representación legal (num. 7)	X						Cámara de Comercio de Cartago, expedido el 19 de octubre de 2026 a las 09:08:08, recibo No. S000516947, código de verificación YppKJfYJgH. Matrícula No. 121404 del 23 de abril de 2026, por traslado de domicilio desde Buga; último año renovado 2026 (13 de abril de 2026); duración indefinida; Grupo NIIF III. No registra embargos ni medidas cautelares.
Capacidad jurídica — código CIIU 9499 exigido en el numeral 7 (causal o)		X					**NO CUMPLE – CAUSAL DE RECHAZO – NO SUBSANABLE.** El numeral 7 de la invitación, al regular el certificado de existencia y representación legal como requisito habilitante, dispone: «Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio. Contar con el código ciuu 9499». A su vez, el literal o del numeral de rechazo de las propuestas ordena rechazar la oferta «Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación o el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida». El certificado de la Cámara de Comercio de Cartago expedido el 19 de octubre de 2026 (código YppKJfYJgH) registra como actividades de la sociedad los códigos I5519 (principal), N7911 (secundaria), N8230 e I5621, y el RUT (formulario 141253677860, actualización del 25 de mayo de 2026) reporta las actividades 5519, 7911, 8230 y 5621; en ninguno de los dos documentos figura el código 9499. La proponente, por tanto, no reúne la capacidad jurídica en los términos en que la invitación la exigió, y esa exigencia, publicada desde la apertura y no modificada por adenda, vincula por igual a la entidad y a todos los interesados, que conocieron la regla antes de ofertar y pudieron abstenerse o ajustarse a ella; apartarse de su texto para favorecer a una oferta quebrantaría la igualdad y la selección objetiva (numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5º de la Ley 1150 de 2007). El defecto no es subsanable, porque recae sobre la aptitud de la

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
							proponente para participar, que debe existir al cierre, y su corrección exigiría registrar después del cierre una actividad económica que no tenía, cuando el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, prohíbe al proponente «acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso». La propuesta se rechaza de plano, sin conceder término para subsanar. Se deja constancia de que el objeto social inscrito sí comprende actividades de organización de eventos, logística, alquiler de sonido y tarimas y suministro de alimentos, circunstancia que no suple el código exigido por la invitación.
Autorización del órgano social	N/A	N/A					N/A. Según el certificado de existencia y representación legal, la representante legal «no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre».
Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, con el último soporte de pago (Anexo 3, num. 7)		X					**NO CUMPLE – SUBSANABLE.** La representante legal certificó el 22 de octubre de 2026 que la sociedad se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (6) meses, pero no anexó el «ÚLTIMO SOPORTE DE PAGO VIGENTE» que exige el numeral 7 de la invitación. Debe aportarse la planilla de liquidación y pago de aportes (PILA) del último período exigible o, si la sociedad no tiene trabajadores vinculados, manifestarlo así bajo la gravedad del juramento. La sociedad no registra revisor fiscal, por lo que la certificación de la representante legal es la procedente. Se deja como constancia: la subsanación es improcedente por sustracción de materia, al estar la propuesta incursa en causal de rechazo.
Condición de Mipyme domiciliada en el Valle del Cauca (num. 5 y aviso del 22/10/2026)		X					**NO CUMPLE – SUBSANABLE.** Verificada en el numeral 1.1: domicilio en Cartago y antigüedad superior a un año. Falta la certificación del tamaño empresarial suscrita por la representante legal y el contador (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015); por tratarse de acreditar una condición preexistente al cierre, el documento es subsanable. Se deja como constancia: la subsanación es improcedente por sustracción de materia, al estar la propuesta incursa en causal de rechazo.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia en el mercado de por lo menos un (1) año (num. 7)	X						Constituida el 3 de febrero de 2023, con matrícula mercantil desde el 6 de febrero de 2023: más de tres (3) años en el mercado.
Experiencia específica: mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuya suma sea dos veces el presupuesto oficial (num. 7)		X					**NO CUMPLE – SUBSANABLE.** Se exigen como mínimo dos contratos de objeto igual o similar cuya suma alcance $40.000.000 (22,85 SMMLV de 2026). El Anexo 6 relaciona dos, con valores expresados solo en SMMLV. (1) Contrato IPMC-059-2024 con el Municipio de Manzanares (Caldas), apoyo logístico para actividades lúdicas, recreativas y deportivas de la semana de la juventud, $29.784.829, del 31 de julio al 10 de diciembre de 2024, soportado con el acta de inicio, el acta final No. 3 de supervisión y recibo a satisfacción (saldo por ejecutar $0) y la constancia de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación: $29.784.829 ÷ $1.300.000 (SMMLV 2024) = 22,91 SMMLV. Cumple. (2) Contrato 1344-2025 con el Municipio de Dosquebradas (Risaralda), encuentro escolar municipal de artes y cultura, $31.164.752 ÷ $1.423.500 (SMMLV 2025) = 21,89 SMMLV; el objeto es similar, pero el único soporte es la impresión del contrato electrónico de SECOP II generada en agosto de 2025 con estado «En ejecución», que no prueba la ejecución ni la terminación. La consulta de ese contrato (CO1.PCCNTR.8151772) en el portal de datos abiertos de SECOP II, efectuada el 23 de octubre de 2026, lo reporta en estado «Modificado», con inicio el 19 de agosto y fin el 18 de octubre de 2025, siete (7) días adicionados y valor facturado y pagado de $0, fechas que tampoco coinciden con las del Anexo 6 (12 de agosto a 11 de octubre de 2025). Debe aportarse la certificación de cumplimiento expedida por el contratante, el acta de recibo final o el acta de liquidación de ese contrato, que acredite su ejecución y terminación antes del cierre. Con ambos contratos se acreditarían $60.949.581 (44,80 SMMLV), por encima del mínimo; con uno solo no se alcanza el número de contratos exigido. Se deja como constancia: la subsanación es improcedente por sustracción de materia, al estar la propuesta incursa en causal de rechazo.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios — Procuraduría (persona jurídica y representante legal)	X						Certificados ordinarios No. 305101700 (NIT 901.679.326-9) y No. 305101598 (C.C. 29.842.853), del 20 de octubre de 2026: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de responsabilidad fiscal — Contraloría (persona jurídica y representante legal)	X						Consultas SIBOR del 20 de octubre de 2026, códigos 901679326926102014341O y 29842853261020143329: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Antecedentes judiciales — Policía Nacional	X						Consulta del 20 de octubre de 2026, 12:03:54 p. m., C.C. 29.842.853: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	X						Consulta del 20 de octubre de 2026, 12:05:46 p. m., registro interno de validación No. 149919182: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	X						Consulta del 20 de octubre de 2026, 12:07:37, C.C. 29.842.853: NO REGISTRA INHABILIDAD.
Certificado REDAM	X						MinTIC, 18 de agosto de 2026, código RMSUH8TQCJ, válido hasta el 16 de noviembre de 2026: NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Certificación bancaria	X						Bancolombia S.A., 6 de octubre de 2026: cuenta de ahorros No. 72800005374 a nombre de la sociedad, abierta el 15 de junio de 2023, activa.
Anexos 4 y 5 (compromiso anticorrupción y declaración de inhabilidades)	N/A	N/A					N/A como requisito habilitante: el numeral 7 de la invitación no los relaciona. Se aportó el Anexo 4, firmado el 22 de octubre de 2026; el Anexo 5 no se aportó, sin consecuencia, porque la declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades consta en la carta de presentación.
Valor de la oferta frente al presupuesto oficial (causal l)	X						$15.914.000, inferior en $4.086.000 al presupuesto oficial de $20.000.000; ningún valor unitario supera el oficial. No se configura la causal del literal l.
Precio artificialmente bajo (causal n)	N/A	N/A					Inferior en un 20,43 % al presupuesto oficial. El requerimiento de explicación es

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
							improcedente por sustracción de materia, al estar la propuesta rechazada (numeral 3.1).
Propuesta firmada (causales h y m)	X						Los Anexos 1, 2, 3, 4 y 6 y la hoja de vida están suscritos por la representante legal, con firma coincidente con la de la cédula.

Conclusión respecto de EL MUNDO ES TUYO S.A.S.: la propuesta de menor precio respeta la ficha técnica, no supera el presupuesto oficial y se encuentra firmada, pero **está incursa en la causal de rechazo del literal o**, por no contar con el código CIIU 9499 que exige el numeral 7 de la invitación como parte de la capacidad jurídica. La causal es autónoma, recae sobre la aptitud para participar y no admite subsanación, de modo que la oferta se rechaza de plano. Los demás defectos anotados en el cuadro quedan solo como constancia del expediente, pues su subsanación es improcedente por sustracción de materia.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES — PROPONENTE No. 2 (SIGUIENTE EN ORDEN DE PRECIO): FUNDESCUVAL

La propuesta, compuesta por veinticinco (25) archivos en formato PDF cargados en SECOP II, se verificó en aplicación de la regla secuencial del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por haber sido rechazada la oferta de menor precio; sus documentos se examinaron uno a uno con los mismos parámetros aplicados a la primera oferta.

Consulta de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional (persona jurídica y representante legal): SÍ CUMPLE, según los certificados expedidos el 30 de septiembre de 2026 que obran en la propuesta. Consulta de los registros de multas y sanciones de SECOP I y SECOP II en el portal de datos abiertos (23 de octubre de 2026): sin registros.

Propuesta firmada: SÍ [X] NO [ ]

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oportunidad en la presentación de la oferta	X						Presentada en SECOP II el 23 de octubre de 2026 a las 4:52 p. m., según la lista de ofertas de la plataforma.
Identificación del proponente	X						Fundación FUNDESCUVAL, NIT 900.260.028-5, constituida por Acta del 28 de noviembre de 2008 como FUNDACIÓN TODOS SOMOS HERMANOS, inscrita el 8 de enero de 2009 (inscripción S0001099); disuelta por depuración de la Ley 1727 de 2014 el 25 de abril de 2022 y reactivada por Acta No. 1 del 19 de febrero de 2024. Inspección, vigilancia y control: Gobernación del Valle. Representante legal: la presidenta MARÍA CRISTINA BURGOS GARCÍA, C.C.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
							1.113.779.189, designada por Acta No. 9 del 6 de enero de 2026.
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1, num. 7)	X						**CUMPLE –** La carta está suscrita por la representante legal e identifica en su cuerpo el proceso MT-MC 037 de 2026 y su objeto.
Propuesta técnica y económica (Anexo 2, num. 7)	X						**CUMPLE –** El anexo reproduce los nueve (9) ítems sin alterar descripciones, unidades ni cantidades, con operaciones correctas y valor total en letras y números ($18.000.000), y transcribe las condiciones de la ficha técnica. En el capítulo «NOS COMPROMETEMOS A», que corresponde a las obligaciones del literal b de los derechos y deberes, a las que remite la ficha técnica.
Fotocopia de la cédula del representante legal	X						C.C. 1.113.779.189 a nombre de MARÍA CRISTINA BURGOS GARCÍA, expedida en Roldanillo; aportada por ambas caras y legible; la firma coincide con la de los anexos.
Registro Único Tributario (RUT)	X						Formulario No. 141229837696, actualización del 16 de enero de 2026, generado el 3 de agosto de 2026; dirección en Roldanillo; actividad principal 9499 desde el 8 de enero de 2009; responsabilidades 04 (régimen tributario especial), 07, 14, 16, 42, 52 y 55.
Hoja de vida de la función pública	X						Formato FUHVPJ001 diligenciado el 9 de octubre de 2026 y firmado por la representante legal, con NIT 900260028-5.
Certificado de existencia y representación legal (num. 7)	X						Cámara de Comercio de Cartago, expedido el 30 de septiembre de 2026 a las 16:31:00, recibo No. S000515506, código de verificación QfgBrC3CCA. Inscripción S0001099; último año renovado 2026 (27 de marzo de 2026); duración indefinida; Grupo NIIF III.
Capacidad jurídica — objeto social frente al objeto del contrato y código CIIU 9499 (nums. 1 y 7; causal o)	X						El objeto inscrito comprende «La organizacion de ferias, eventos y capacitaciones», «Prestar servicio de apoyo a la gestion de en todo tipo de eventos, actos, actividades civicas, culturales, feriados, jornadas», «Organizar y promover servicios y programas de cultura, turismo, recreacion y deporte» y la «produccion, comercializacion, suministro, compra y venta», actividades que cubren directamente las del contrato. CIIU S9499, el señalado en el numeral 7. No se configura la causal del literal o.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Autorización del órgano social	N/A	N/A					N/A. Entre las funciones de la presidenta, que ejerce la representación legal, figura «Ejecutar todo tipo de contratos sin importar la cuantia».
Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, con el último soporte de pago (Anexo 3, num. 7)	X						Anexo 3 del 23 de octubre de 2026, suscrito por la representante legal y por Yuliana Milena Barreto Grisales como revisora fiscal (T.P. 130761-T): cumplimiento de aportes de los últimos seis (6) meses. Anexa la planilla No. 9511469516 (pensión 2026-09, salud 2026-10) de un (1) cotizante, pagada el 13 de octubre de 2026 con seis (6) días de mora sobre la fecha límite del 7 de octubre e intereses de $3.300 incluidos en el pago.
Condición de Mipyme domiciliada en el Valle del Cauca (num. 5 y aviso del 22/10/2026)	X						Verificada en el numeral 1.1: microempresa domiciliada en Roldanillo, con más de dos (2) años desde su reactivación.
Experiencia en el mercado de por lo menos un (1) año (num. 7)	X						Inscrita desde el 8 de enero de 2009 y reactivada el 4 de marzo de 2024; acredita contratos de apoyo logístico a actividades culturales ejecutados en 2024.
Experiencia específica: mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuya suma sea dos veces el presupuesto oficial (num. 7)	X						Certificación del Secretario de Desarrollo Institucional del Municipio de Roldanillo, Álvaro Felipe Varela, del 28 de enero de 2025: (1) Contrato No. 202486, «servicios de apoyo operativo y logístico… de las actividades artísticas y culturales dirigidas a la comunidad», $180.500.000, del 22 de marzo al 12 de diciembre de 2024: $180.500.000 ÷ $1.300.000 = 138,85 SMMLV; (2) Contrato No. 2024146, acompañamiento y apoyo logístico a la Secretaría de Salud en campañas pedagógicas, $62.680.262, del 24 de junio al 20 de agosto de 2024: 48,22 SMMLV. Total: $243.180.262 (187,06 SMMLV), muy superior a los $40.000.000 exigidos. El segundo contrato se acepta como similar porque su núcleo es el apoyo logístico a jornadas dirigidas a la comunidad, actividad que también estructura el objeto de este proceso; los dos contratos de atención al adulto mayor que también se certifican no se computan. La copia aportada omite la página 3 de 4, sin incidencia, pues las páginas con los contratos valorados y la firma están completas.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios — Procuraduría (persona jurídica y representante legal)	X						Certificados ordinarios No. 304001265 (NIT 900.260.028-5) y No. 304001117 (C.C. 1.113.779.189), del 30 de septiembre de 2026: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de responsabilidad fiscal — Contraloría (persona jurídica y representante legal)	X						Consultas SIBOR del 30 de septiembre de 2026, códigos 900260028526093015552 y 111377918926093015605: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Antecedentes judiciales — Policía Nacional	X						Consulta del 30 de septiembre de 2026, 03:18:02 p. m., C.C. 1.113.779.189: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	X						Consulta del 30 de septiembre de 2026, 03:20:43 p. m., registro interno de validación No. 148713270: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	X						Consulta del 30 de septiembre de 2026, 15:24:01, C.C. 1.113.779.189: NO REGISTRA INHABILIDAD.
Certificado REDAM	X						MinTIC, 10 de septiembre de 2026, código 81YKWDGMZQ, válido hasta el 10 de diciembre de 2026: NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Certificación bancaria	X						Banco Davivienda, 11 de junio de 2026: cuenta corriente No. 012569996692 a nombre de la fundación.
Anexos 4 y 5 (compromiso anticorrupción y declaración de inhabilidades)	N/A	N/A					N/A como requisito habilitante: el numeral 7 de la invitación no los relaciona. Se aportaron ambos, firmados el 23 de octubre de 2026.
Valor de la oferta frente al presupuesto oficial (causal l)	X						$18.000.000, inferior en $2.000.000 al presupuesto oficial; ningún valor unitario supera el oficial.
Precio artificialmente bajo (causal n)	X						Inferior en un 10 % al presupuesto oficial; no es artificialmente baja (numeral 3.1).
Propuesta firmada (causales h y m)	X						Los Anexos 1 a 5, la hoja de vida y la acreditación de Mipyme están suscritos por

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
							la representante legal, con firma coincidente con la de la cédula.

Conclusión respecto de FUNDESCUVAL: la oferta acredita la capacidad jurídica, la experiencia, la condición de Mipyme y la ausencia de antecedentes, respeta la ficha técnica y no supera el presupuesto oficial.

3. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Se confronta el Anexo 2 – Valor de la propuesta de cada oferta con la ficha técnica publicada con la invitación, a fin de verificar que no se hayan alterado los ítems, las descripciones, las unidades de medida ni las cantidades, que las operaciones aritméticas sean correctas y que los valores no superen los oficiales (valores en pesos):

Propuesta No. 1 — EL MUNDO ES TUYO S.A.S.

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Vr. unitario ficha técnica	Vr. unitario ofertado	Vr. total ofertado
1	Alquiler de sonido, zona urbana: 2 cabinas activas de 15" de 2.000 W con base, consola de 4 canales, micrófono y computador	Servicio	1	1.000.000	795.700	795.700
2	Alquiler de tarima, zona urbana	Servicio	1	700.000	556.990	556.990
3	Decoración a todo costo del recinto, zona urbana	Global	1	800.000	636.560	636.560
4	Paquetes de dulces para los niños y niñas asistentes	Paquete	1.000	4.000	3.183 (3.182,80)	3.182.800
5	Helados para los niños y niñas asistentes	Unidad	1.000	4.200	3.342 (3.341,94)	3.341.940
6	Show de animación y recreación, zona urbana	Servicio	1	1.000.000	795.700	795.700
7	Show de animación y recreación, zona rural, con sonido incluido	Servicio	1	2.000.000	1.591.400	1.591.400
8	Detalles para rifas entre los asistentes	Unidad	200	30.000	23.871	4.774.200
9	Personal logístico de coordinación	Persona por jornada	6	50.000	39.785	238.710
	VALOR TOTAL (IVA y demás tributos incluidos)			**20.000.000**		**15.914.000**

Resultado del cotejo: la oferta respetó los nueve (9) ítems de la ficha técnica, sus descripciones, unidades de medida y cantidades, sin supresión, adición ni modificación, y el valor total de $15.914.000 coincide con el registrado en SECOP II. Todos los valores resultan de aplicar el mismo coeficiente (0,7957) a los precios de la ficha técnica, lo que da una rebaja uniforme del 20,43 % en cada ítem. En los ítems 4 y 5 el valor unitario aparece como $3.183 y $3.342, mientras los totales ($3.182.800 y $3.341.940) corresponden a unitarios de $3.182,80 y $3.341,94; se trata de un redondeo en la presentación de la cifra y no de un error de operación, porque cada total es el producto exacto del unitario con decimales por la cantidad.

Aun si se tomaran los unitarios redondeados, la oferta ascendería a $15.914.260, valor que no supera el presupuesto oficial ni altera el orden de las ofertas; por ello no se configura la causal del literal p, cuyo sentido es sancionar los errores que impiden conocer con certeza el ofrecimiento, ni la del literal l. La proponente tampoco escribió el valor total en letras, como lo pide el Anexo 2, pero la omisión no genera duda sobre el precio, expresado en números en el anexo y en el formulario de SECOP II, ni impide la evaluación objetiva, de modo que no configura la causal del literal m. Este análisis se consigna como constancia, porque la propuesta fue rechazada por la causal del literal o.

Propuesta No. 2 — FUNDESCUVAL

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Vr. unitario ficha técnica	Vr. unitario ofertado	Vr. total ofertado
1	Alquiler de sonido, zona urbana: 2 cabinas activas de 15" de 2.000 W con base, consola de 4 canales, micrófono y computador	Servicio	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000
2	Alquiler de tarima, zona urbana	Servicio	1	700.000	700.000	700.000
3	Decoración a todo costo del recinto, zona urbana	Global	1	800.000	800.000	800.000
4	Paquetes de dulces para los niños y niñas asistentes	Paquete	1.000	4.000	3.000	3.000.000
5	Helados para los niños y niñas asistentes	Unidad	1.000	4.200	3.200	3.200.000
6	Show de animación y recreación, zona urbana	Servicio	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000
7	Show de animación y recreación, zona rural, con sonido incluido	Servicio	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000
8	Detalles para rifas entre los asistentes	Unidad	200	30.000	30.000	6.000.000
9	Personal logístico de coordinación	Persona por jornada	6	50.000	50.000	300.000
	VALOR TOTAL (IVA y demás tributos incluidos)			**20.000.000**		**18.000.000**

Resultado del cotejo: la oferta respetó los nueve (9) ítems de la ficha técnica, sus descripciones, unidades y cantidades; los productos y la suma son exactos y el valor total de $18.000.000, expresado en letras y números, coincide con el registrado en SECOP II. La rebaja se concentra en los ítems 4 y 5, en $1.000 por unidad en cada uno, mientras los siete (7) ítems restantes replican el precio oficial.

3.1. Análisis de precio artificialmente bajo

Habiéndose recibido menos de cinco (5) ofertas, el análisis se limita a la comparación absoluta con el presupuesto oficial, con el margen del 20 % que recomienda la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente como criterio orientador del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, al que corresponde el literal n de las causales de rechazo de la invitación:

Orden	Proponente	Valor de la oferta	Presupuesto oficial	Umbral (80 % del P.O.)	Diferencia	% inferior	Resultado
1	EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	$15.914.000	$20.000.000	$16.000.000	$4.086.000	20,43 %	No aplica: propuesta rechazada (literal o)
2	FUNDESCUVAL	$18.000.000	$20.000.000	$16.000.000	$2.000.000	10,00 %	No es artificialmente baja

La oferta de EL MUNDO ES TUYO S.A.S. es inferior en un 20,43 % al presupuesto oficial, lo que en otras condiciones obligaría a requerirle la explicación del valor ofrecido conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y al Concepto C-1031 del 12 de agosto de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública; ese requerimiento es improcedente por sustracción de materia, al estar la propuesta rechazada por la causal del literal o. La oferta de FUNDESCUVAL, inferior en un 10 %, no se encuentra en el rango que exige explicación.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Recibidas dos (2) ofertas y rechazada la de menor precio, el orden de elegibilidad, sujeto a lo que resulte del traslado, es el siguiente:

Orden	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN	CONSECUENCIA
1	FUNDESCUVAL	**$18.000.000**	**Cumple**	Aceptación de la oferta
—	EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	$15.914.000	**RECHAZADA — causal del literal o (código CIIU 9499)**	Excluida del orden de elegibilidad

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

PRIMERO. La convocatoria del proceso MT-MC 037 de 2026 fue limitada a Mipymes domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca, y ambas proponentes tienen domicilio en ese departamento y más de un (1) año de existencia.

SEGUNDO. La oferta de menor precio, presentada por EL MUNDO ES TUYO S.A.S. por $15.914.000, **se RECHAZA de plano** por estar incursa en la causal del literal o del numeral de rechazo de las propuestas: su certificado de existencia y representación legal y su RUT no registran el código CIIU 9499 que el numeral 7 de la invitación exige como parte de la capacidad jurídica. La causal recae sobre la aptitud para participar, que debía existir al cierre, y no admite subsanación (parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018), por lo que no hay lugar a requerirla ni a concederle término alguno; los defectos subsanables y el análisis de precio quedan consignados solo como constancia.

TERCERO. La oferta de FUNDESCUVAL, por $18.000.000, siguiente en orden de precio, cumple los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, con el código CIIU 9499, experiencia, condición de Mipyme y antecedentes, respeta la ficha técnica y no supera el presupuesto oficial.

CUARTO. RECOMENDACIÓN: se recomienda al señor Alcalde Municipal (i) publicar el presente informe en SECOP II y correr el traslado de un (1) día hábil previsto en el numeral 14 de la invitación, para que los interesados presenten observaciones; (ii) RECHAZAR la oferta de EL MUNDO ES TUYO S.A.S. por la causal del literal o; (iii) ACEPTAR la propuesta presentada por FUNDESCUVAL, la oferta de por DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/Cte.

Con la presentación de este informe se da cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y será publicado en la plataforma SECOP II.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II.

DIEGO FERNANDO GÓMEZ ÁNGEL
Secretario de Salud y Bienestar Social

Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. — Asesor de Contratación